



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 498 /

PARRAL, 18 de Febrero del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 2941 de fecha 26.11.2008, aprueba Contrato de Prestación de servicios a Honorarios.
- 3.- La Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 13 de Febrero del 2009, presentada por don (a) BARBARA ANDREA BRICEÑO FUENTES.

DECRETO:

1.- **ACÉPTASE**, La Renuncia Voluntaria de don (a) BARBARA ANDREA BRICEÑO FUENTES, Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna "Angelitos" del sector Los Olivos, dejando constancia que la Renuncia a su cargo es a Contar del 14 de Febrero del 2009, por motivos de carácter meramente Personales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Juan Carlos Castillo Cerda*  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE PARRAL(S)

JCC/ARC/ljc

**DISTRIBUCION:**

Archivo.

Finanzas(2).

Coordinación Sala Cunas.